

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° **0124**

MARIA ELENA, 10 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la ciudad de Antofagasta, por traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario de la Srta. Claudia Ramírez Gómez, quien viajó a la ciudad de Calama el día 04 de Enero 2014, por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo Municipal
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/DVH/ysr
DISTRIBUCIÓN:
IMME.
DAESM.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO _____ 126 _____ /

MARIA ELENA, _____ 10 ENE 2014 _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo presentada por don JOSUE CUELLO NAVEA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JOSUE CUELLO NAVEA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** permiso de 0.5 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **JOSUE CUELLO NAVEA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 0.5
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 4.5
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : **06 ENERO DE 2014**

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.


ADIEL ANDRADE NESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Cuello Navea Josue,	06.01.2014 (0.5)					
---------------------	---------------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO _____ 127 /

MARIA ELENA, _____ 10 ENE 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo presentada por don FRANCISCO FIGUEROA MENA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don FRANCISCO FIGUEROA MENA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **FRANCISCO FIGUEROA MENA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 4
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : **09 DE ENERO DE 2014**

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/cre
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Figueroa Mena Fco,	09.01.2014 (1)				
--------------------	-------------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 128 /

MARIA ELENA, 10 ENE 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por don CESAR ROMERO BARRIOS, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don CESAR ROMERO BARRIOS.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **CESAR ROMERO BARRIOS**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 4
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : **09 DE ENERO DE 2014.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/VGC/erc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Romero Barrios César	09.01.13(1)					
----------------------	-------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO _____ 129 _____ /

MARIA ELENA, 10 ENE 2014 _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por don JAIME MONTERO GONZALEZ, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JAIME MONTERO GONZALEZ.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** permiso de 0.5 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **JAIME MONTERO GONZALEZ**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 0.5 (Mañana)
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 4.5
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : 11 DE ENERO DE 2014.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/VGC/crc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Montero G. Jaime.	11.01.2014 (0.5)					
-------------------	---------------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 130 /

MARIA ELENA, 10 ENE 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo presentada por don JOSUE CUELLO NAVEA, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don JOSUE CUELLO NAVEA.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **JOSUE CUELLO NAVEA**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 4.5
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 3.5
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : **23 DE ENERO DE 2014**

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VGC/crc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Cuello Navea Josue,	06.01.2014 (0.5)	23.01.2014 (1)				
---------------------	---------------------	-------------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO _____ 131 _____ /

MARIA ELENA, _____ 10 ENE 2014 _____ /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Feriado Legal, presentada por don FRANCISCO FIGUEROA MENA, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, de fecha 18 de Mayo de 2009, de don FRANCISCO FIGUEROA MENA, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del 31 de Julio de 2002, capítulo VIII, artículo 67, 68 y 69, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo (publicado en el Diario Oficial del 16.01.2003).
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **APRUEBASE** Solicitud de uso de 10 días de Feriado Legal, correspondientes al año 2013, a don **FRANCISCO FIGUEROA MENA**, Auxiliar de Reparaciones Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- FECHA INGRESO AL SISTEMA	: 18 DE MAYO DE 2009.
- DIAS FERIADO LEGAL AÑO 2013	: 10
- DIAS QUE SOLICITA	: 10
- SALDO DIAS FERIADO LEGAL	: 0
- FECHA A UTILIZAR DESDE	: 22 DE ENERO DE 2014.
- FECHA A UTILIZAR HASTA	: 04 DE FEBRERO DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VCG/erc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- DAESM
- Correlativo.
- Carpeta Personal.

013	Francisco Figueroa Mena	S. Trasp	15	05	18.05.09	2013	17.07.13	23.07.13	10
001	Francisco Figueroa Mena	S. Trasp.	10	10	18.05.09	2013	22.01.14	04.02.14	0

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

0133

DECRETO EXENTO: 100114 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 665/13, de la Escuela D-133 de María Elena, que informa de Cometido Funcionario de doña ELIANA GONZALEZ MORALES, Directora de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña ELIANA GONZALEZ MORALES, Directora de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** Cometido Funcionario de doña **ELIANA GONZALEZ MORALES**, Directora de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Antofagasta, el día Lunes 02 de Diciembre de 2013, para asistir a reunión en el Departamento Provincial de Educación de Antofagasta, Jornada de Cierre del Proyecto P.A.C. (Se adjunta Ord. N° 665/13, Escuela D-133, con rendición de gastos).
- 2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a gastos de alimentación, previa presentación de boletas y pasajes de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SYC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 0133 /

MARIA ELENA, 100114 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 672/13, de la Escuela D-133 de María Elena, que informa de Cometido Funcionario de doña TATIANA PIÑONES OXA, Educadora de Párvulos de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña TATIANA PIÑONES OXA, Educadora de Párvulos de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** Cometido Funcionario de doña **TATIANA PIÑONES OXA**, Educadora de Párvulos de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Antofagasta, el día Lunes 02 de Diciembre de 2013, para asistir a reunión en el Departamento Provincial de Educación de Antofagasta, Jornada de Cierre del Proyecto P.A.C. (Se adjunta Ord. N° 665/13, Escuela D-133, con rendición de gastos).
- 2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a gastos de alimentación, previa presentación de boletas y pasajes de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 0134 /

MARIA ELENA, 100114 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Ord. N° 673/13, de la Escuela D-133 de María Elena, que informa de Cometido Funcionario de doña EMA IRRIBARREN PIZARRO, Docente de Aula de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña EMA IRRIBARREN PIZARRO, Docente de Aula de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 5.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO:

- 1° **RATIFICASE** Cometido Funcionario de doña EMA IRRIBARREN PIZARRO, Docente de Aula de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto" de María Elena, dependiente del DAESM de María Elena, por viaje realizado a la ciudad de Antofagasta, el día Lunes 02 de Diciembre de 2013, para asistir a reunión en el Departamento Provincial de Educación de Antofagasta, Jornada de Cierre del Proyecto P.A.C. (Se adjunta Ord. N° 673/13, Escuela D-133, con rendición de gastos).
- 2° Autorízase Cometido Funcionario con derecho a gastos de alimentación, previa presentación de boletas y pasajes de ida y regreso.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.